

2062-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las dieciseis horas con dieciocho minutos del veintisiete de junio de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras cantonales de la provincia de LIMÓN por el partido ENCUENTRO NACIONAL.

Mediante auto n.º 1548-DRPP-2025 de las trece horas con veintinueve minutos del cinco de junio de dos mil veinticinco, este Departamento le advirtió al partido Encuentro Nacional que, no se autorizaba la celebración de la asamblea provincial de Limón, debido a que no se completaron las designaciones de los delegados territoriales propietarios del cantón de Siquirres.

Posteriormente, en auto n.º 2049-DRPP-2025 de las ocho horas con treinta y tres minutos del veintisiete de junio de dos mil veinticinco, se comunicó la subsanación y acreditación de las designaciones realizadas en el cantón de Siquirres, provincia de Limón.

En vista de lo descrito, al comprobarse que el partido político completó satisfactoriamente las designaciones de los delegados territoriales propietarios de todos los cantones de la provincia de Limón, de conformidad con lo resuelto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, se autoriza al partido Encuentro Nacional para que **celebre la asamblea Provincial de Limón.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/gag/jmv

C.: Exp. n.º 323-2020 partido ENCUENTRO NACIONAL

Ref., No.: (6151, 4164, 10697, 7847, 7599, 7734)-2025